



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3166/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: subvención nominativa asociación JIRUMA, 2026

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe, vista la documentación obrante en el expediente y los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente nº: 3166/2026

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN VIRGEN DE LOS DOLORES "JIRUMA", PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "AYUDA ALIMENTARIA A FAMILIAS NECESITADAS, 2026".

D^a. Yolanda Fernández Morales, alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe (Granada), en relación con el expediente que se instruye para la concesión de subvención nominativa a la Asociación Virgen de los Dolores "JIRUMA".

Que existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender la subvención a la mencionada Asociación, por un importe máximo de 5.000 €, en la aplicación presupuestaria de gastos 2026. 00231.48000.05, denominada "Subvención Banco de alimentos JIRUMA", de los vigentes presupuestos municipales aprobados definitivamente (B.O. P nº 43 de fecha 05/03/2026).

Visto el informe emitido por el responsable Técnica del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Atarfe, de fecha 13/04/2026 sobre cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario.

Visto el informe jurídico sobre el contenido del borrador de convenio, emitido por los servicios jurídicos municipales en fecha 14/04/2026.





Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el interventor accidental en fecha 16/04/2026.

Vista la Ordenanza General Municipal de concesión de subvenciones publicada en BOP nº 188, de 3/10/2017 y vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Conceder una subvención nominativa a la Asociación Virgen de los Dolores "JIRUMA", por importe de 5.000 € en las condiciones y con los compromisos que se recogen en el Convenio adjunto a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma y será firmado por ambas partes.

SEGUNDO: El periodo de ejecución del proyecto será el comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/12/2026, finalizando el plazo de justificación el 28/02/2027.

TERCERO: La Asociación "JIRUMA", deberá justificar ante el Ayuntamiento de Atarfe el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que ha determinado la concesión de la subvención, en los términos recogidos en el Convenio y en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Atarfe.

CUARTO: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, a los efectos legales oportunos.

QUINTO: Dar traslado de esta Resolución a la Tesorería e Intervención municipal, al objeto de su cumplimiento.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución al secretario de la Corporación para su firma y traslado al libro oficial de Decretos

Atarfe, en fecha al margen.

La Alcaldesa,





Ayuntamiento de Atarfe
Plaza de España 7, 18230 Atarfe (Granada)
Telf.: 958 43 60 11 | Fax: 958 43 77 79
www.atarfe.es
info@atarfe.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

